



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 01/2023.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2023.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	PSOE-A
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D ^a .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Francisco García Parejo	Unidas Podemos por Dos Hermanas
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“
D ^a .	Sandra Morales Montes	“
D.	Javier Cabezas Carbonero	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“
D ^a .	María Carmen Espada Rey	Grupo Mixto
D ^a .	Susana Carrera Murillo	Concejala no adscrita
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	Concejal no adscrito
D.	Fernando Carrillo Díaz	Concejal no adscrito



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Queda justificada la ausencia de los Capitulares D. Antonio Morán Sánchez y D. Fernando Pérez Serrano (Grupo Municipal PSOE-A).

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Antes del comienzo de los asuntos comprendidos en el orden del día, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio para condenar los sucesos ocurridos el pasado miércoles 25 de enero de 2023 en la ciudad de Algeciras, en los que se acabó con la vida del sacristán D. Diego Valencia, en el exterior de la Iglesia Ntra. Sra. de Palma, y resultó herido gravemente un sacerdote en la Parroquia de San Isidro.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	24/01/2023
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación.	24/01/2023
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	24/01/2023

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 23-12-2022.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. EXPTE. 000014/2012-PA. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ALMACÉN DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
4. EXPTE. 000001/2021-ED. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA BPM1 DEL PLAN PARCIAL SEN- 1 ENTRENÚCLEOS.
5. EXPTE. 000003/2022-ED. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MODIFICADO ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS MANZANA TE-2.
6. EXPTE. 000006/2022-ED. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE MANZANAS IE-3, IE-5 VIARIO V.10 PP SNP-18 "IBARBURU".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

7. CRITERIOS DE REPARTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS/AS MUNICIPALES DURANTE EL EJERCICIO 2023.
8. MOCIONES.
 - 8.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL TRAMO SUR DE LA LÍNEA 3 DE METRO DE SEVILLA.
 - 8.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO EN MONTEQUINTO.
 - 8.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX EN DEFENSA DE LA VIVIENDA Y CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.
 - 8.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE "CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA".
9. ASUNTOS DE URGENCIA.
10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia, se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 23 de diciembre de 2022, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha 24 de enero de 2023.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
2278	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES TERCER Y CUARTO TRIMESTRE 2022.	20/12/2022
2279	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO EXPEDIENTE IIVTNU 2015/009453-R	20/12/2022
2280	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022043269 PROPIEDAD NO AUTORIZA	20/12/2022
2281	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022052623 EN VIVIENDAS SOCIALES	20/12/2022
2282	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022037873 EN VIVIENDAS SOCIALES	20/12/2022
2283	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. 4 DE DICIEMBRE.-	20/12/2022
2284	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRANCISCO OLIVA GARCÍA, UA 14 PARCELA 13.-	20/12/2022
2285	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ZURBARÁN, 34.-	20/12/2022
2286	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CARLOS BENÍTEZ SAUREL, 14.-	20/12/2022
2287	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE DICIEMBRE 2022	21/12/2022
2288	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/110 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	22/12/2022
2289	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/108 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	22/12/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2290	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/114 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	22/12/2022
2291	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/117 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	22/12/2022
2292	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/103 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	22/12/2022
2293	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO NÓMINA MES DE DICIEMBRE DE 2022	22/12/2022
2294	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE IIVTNU 2018/001979-R	22/12/2022
2295	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2022/002064-TRA	22/12/2022
2296	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/259CF - CONCEPTOS FACTURABLES	22/12/2022
2297	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2019/006646-R	22/12/2022
2298	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ANULACION ICIO (EXPTE. 2022/005229-0BB)	22/12/2022
2299	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/283NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (20-12-22)	22/12/2022
2300	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE IIVTNU 2017/004733-R	22/12/2022
2301	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/001456-R	22/12/2022
2302	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/003699-TRA	22/12/2022
2303	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2022/002064-TRA	22/12/2022
2304	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/004176-TRA	22/12/2022
2305	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BAJA PADRON C/ MADRE PAULA MONTALT Nº 1 I - 2022/006219	22/12/2022
2306	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/285NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (21-12-22)	22/12/2022
2307	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BAJA PADRON C/ MANZANILLA 65 - 2022/006875	22/12/2022
2308	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS EN RECINTOS INTERIORES DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DE ANDORRA	22/12/2022
2309	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS EN RECINTOS INTERIORES DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SAN REMO 4	22/12/2022
2310	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA SERVICIO BOMBEROS (art. 5.3 Ordenanzas Fiscales)	22/12/2022
2311	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMACION DE BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS C/ NUMA Nº 59 2022/006618	22/12/2022
2312	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMACION DE BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS C/JACINTO VERDAGUER 9 2022/006859	22/12/2022
2313	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 28/2022 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	22/12/2022
2314	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 22-PA 27/12/2022)	22/12/2022
2315	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 27/12/2022)	22/12/2022
2316	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/004178-TRA	23/12/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2317	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/287NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (22-12-22)	23/12/2022
2318	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. VEINTIOCHO DE FEBRERO, 30 ESQUINA PLAZA SIERRA MORENA.-	23/12/2022
2319	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SIERRA DE GREDOS, 30 - AVDA. 28 DE FEBRERO.-	23/12/2022
2320	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. 28 DE FEBRERO, 30 ESQUINA PLAZA SIERRA MORENA.-	23/12/2022
2321	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 074/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	27/12/2022
2322	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN TASAS DE GRÚA Nº 2759118	28/12/2022
2323	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/288NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (23-12-22)	28/12/2022
2324	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN TASAS DE GRÚA Nº 2898021	28/12/2022
2325	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN TASAS DE GRÚA Nº 2894927	28/12/2022
2326	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN TASAS GRÚA Nº 2899486	28/12/2022
2327	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1542	28/12/2022
2328	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.07/0093).	28/12/2022
2329	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 22/1472)	28/12/2022
2330	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 31/2022 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	28/12/2022
2331	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 30/2022 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	28/12/2022
2332	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 29/2022 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	28/12/2022
2333	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 22-PA 03/01/2023)	29/12/2022
2334	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 03/01/2023)	29/12/2022
2335	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/126	29/12/2022
2336	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/130	29/12/2022
2337	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/127	29/12/2022
2338	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/128	29/12/2022
2339	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/124	29/12/2022
2340	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/129	29/12/2022
2341	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/120	29/12/2022
2342	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/131	29/12/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2343	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/132	29/12/2022
2344	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/123	29/12/2022
2345	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/125	29/12/2022
1	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE DICIEMBRE DE 2022	03/01/2023
2	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/289NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (29-12-22)	03/01/2023
3	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/003014-TRA	03/01/2023
4	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE IIVTNU 2016/006897-R	03/01/2023
5	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 077/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	04/01/2023
6	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 075/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	04/01/2023
7	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 076/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	04/01/2023
8	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/002NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (03-01-2022)	04/01/2023
9	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/290NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (30-12-22)	04/01/2023
10	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/001VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA ENERO 2023	04/01/2023
11	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/005CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ENERO 2023	04/01/2023
12	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/007ES -LIQUIDACION EMPRESAS SUMINISTRADORAS	04/01/2023
13	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 10/01/2023)	04/01/2023
14	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 22-PA 10/01/2023)	04/01/2023
15	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CERRO DEL CABALLO II, 7.-	05/01/2023
16	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ORFEBRES ESQUINA CALLE ALFAREROS Y CALLE BORDADORAS, 1.-	05/01/2023
17	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. UNIVERSIDADES VIAL 73, MANZANA BA-5, SEN-1 ENTRENÚCLEOS - RESTAURANTE MCDONALD´S.-	05/01/2023
18	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CARRETERA UTRERA - DOS HERMANAS, Nº 23.-	05/01/2023
19	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA, 7.-	05/01/2023
20	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022049906 EN VIVIENDAS SOCIALES	05/01/2023
21	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022046020 NO VIVE-PROPIEDAD NO AUTORIZA.-	05/01/2023
22	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022046454 PROPIEDAD NO AUTORIZA	05/01/2023
23	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES NAZARENAS DE TEATRO MUSICAL	05/01/2023
24	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022052525 NO VIVE	05/01/2023
25	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 078/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	09/01/2023
26	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/120 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	10/01/2023
27	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/122-1 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	10/01/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

28	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/122 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	10/01/2023
29	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	10/01/2023
30	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 5/2022 MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023.	11/01/2023
31	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 02/2023 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023.	11/01/2023
32	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 01/2023 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023.	11/01/2023
33	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 04/2023 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023.	12/01/2023
34	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2023
35	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2023
36	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	12/01/2023
37	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2023
38	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2023
39	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2023
40	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2023
41	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2023
42	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2023
43	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2023
44	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2023
45	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2023
46	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2023
47	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2023
48	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2023
49	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE ABANDONO ANIMAL EXPEDIENTE N° 276/2022	13/01/2023
50	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 22-PA 17/01/2023)	13/01/2023
51	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 17/01/2023)	13/01/2023
52	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022049412 EN VIVIENDAS SOCIALES	13/01/2023
53	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022047589 PROPIEDAD NO AUTORIZA	13/01/2023
54	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/009NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (05-01-2022)	13/01/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

55	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADO CAMBIO DOMICILIO Y DEVOLUCION 6971FBT, EXPTE 2022/006882-R	13/01/2023
56	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/012NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (09-01-2023)	13/01/2023
57	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO EXP. 2023/000004-REC	13/01/2023
58	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/008NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (04-01-2022)	13/01/2023
59	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/016NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (12-01-2023)	13/01/2023
60	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/290NP - CORRECCIÓN NOTIFICACIONES PREVIAS (30-12-2022)	13/01/2023
61	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/011Q2 - LIQUIDACIONES 2Q DICIEMBRE 2022	13/01/2023
62	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000054-TRA	13/01/2023
63	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BAJA PADRON CASILLA DE LA DEHESA Nº 30 , 2022/006433	13/01/2023
64	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BAJA PADRON PL NEPTUNO 3, 2022/005889	13/01/2023
65	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE IIVTNU 2015/010783-R	13/01/2023
66	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/014NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (03-01-2023) (2)	13/01/2023
67	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/015NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (11-01-2023)	13/01/2023
68	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2021/000989-TRA	13/01/2023
69	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000058-TRA	13/01/2023
70	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BAJA PADRON C/ VILLAESPESA Nº 13 , 2022/006925	13/01/2023
71	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22281 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	13/01/2023
72	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	13/01/2023
73	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23010 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	13/01/2023
74	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	13/01/2023
75	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN VIAL 73 ESQUINA CALLE ISIDORO JUNGUITO MORENO.-	13/01/2023
76	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ALFREDO KRAUS, 33.-	13/01/2023
77	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL CONCEPTO OBJETO DE LA LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLES ORFEBRES ESQUINA ALFAREROS Y BORDADORAS AUTORIZADA EN RESOLUCIÓN Nº 16/2023 DE 05/01/2023.-	13/01/2023
78	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN-01 ENTRENÚCLEOS PARCELA BA-09.-	13/01/2023
79	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/017NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (13-01-2023)	16/01/2023
80	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1541	16/01/2023
81	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1543	16/01/2023
82	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1540	16/01/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

83	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1544	16/01/2023
84	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1547	16/01/2023
85	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 03/2023 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023.	16/01/2023
86	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SELECTA ARES II- UH6- SEN-1 ENTRENÚCLEOS.-	18/01/2023
87	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. MANUEL CLAVERO ARÉVALO, S/N	18/01/2023
88	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/019CF - CONCEPTOS FACTURABLES	18/01/2023
89	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ANULACION ICIO (EXPTE. 2023/000011-REC)	18/01/2023
90	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/018NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (16-01-2023)	18/01/2023
91	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SIN TITULO EN CALLE LA CORCHUELA, Nº5-ESC.2-1ª	18/01/2023
92	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	19/01/2023
93	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. 28 DE FEBRERO, 25.-	19/01/2023
94	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 24/01/2023)	20/01/2023
95	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 22-PA 24/01/2023)	20/01/2023
96	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/003MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS ENERO 2023	20/01/2023
97	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/020NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (17-01-2023)	20/01/2023
98	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/024NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (19-01-2023)	20/01/2023
99	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000238-TRA	20/01/2023
100	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/004KI - PADRÓN KIOSCOS ENERO 2023	20/01/2023
101	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000208-TRA	20/01/2023
102	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/022NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (18-01-2023)	20/01/2023
103	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000228-TRA	20/01/2023
104	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000237-TRA	20/01/2023
105	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/000213-TRA	20/01/2023
106	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1548	20/01/2023
107	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1551	20/01/2023
108	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1550	20/01/2023
109	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1546	20/01/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

110	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1549	20/01/2023
111	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	20/01/2023
112	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 06/2023 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023.	23/01/2023
113	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	23/01/2023
114	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/023Q1 - LIQUIDACIONES 1Q ENERO 2023	23/01/2023
115	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/105 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	23/01/2023
116	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/127 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	23/01/2023
117	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/106 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	23/01/2023
118	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/104 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	23/01/2023
119	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/124 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	23/01/2023
120	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/126 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	23/01/2023
121	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/090 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	23/01/2023
122	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/118 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	23/01/2023
123	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/116 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	23/01/2023
124	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/123 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	23/01/2023
125	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE CAMBIO DE PROCEDIMIENTO DE SIMPLIFICADO AL GENERAL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2019/016	23/01/2023
126	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/125 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	23/01/2023
127	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX2209 (b) SEPTIEMBRE	24/01/2023
128	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2210 (a) OCTUBRE	24/01/2023
129	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/027NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (23-01-2023)	24/01/2023
130	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2210 (c) OCTUBRE	24/01/2023
131	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2209 (c) SEPTIEMBRE	24/01/2023
132	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2209 (e) SEPTIEMBRE	24/01/2023
133	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2209 (d) SEPTIEMBRE	24/01/2023
134	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX2210 (b) OCTUBRE	24/01/2023
135	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA23030- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF DICIEMBRE 2022	24/01/2023
136	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2209 (a) SEPTIEMBRE	24/01/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

137	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2210 (d) OCTUBRE	24/01/2023
-----	--	---	------------

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- EXPTE. 000014/2012-PA. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ALMACÉN DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE RESIDUOS Y ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación el Proyecto de Actuación, promovido por LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES S.L., en la Parcela 3 Polígono 6 en base a la siguiente documentación técnica:

1. Proyecto de Actuación para Almacén de Vehículos Destinados al Transporte de Residuos y Almacén de Materiales de Construcción, redactado por D. Miguel Fernando Cano Zambruno y visado con nº 6291/62 de fecha 8 de octubre de 2012 por Colegio de Sevilla de Ingenieros Técnicos Industriales.
2. Anexo I al Proyecto de Actuación para Almacén de Vehículos Destinados al Transporte de Residuos y Almacén de Materiales de Construcción, redactado por D. Miguel Fernando Cano Zambruno y visado con nº 28/63 del trabajo 6291/62 de fecha 14 de enero de 2013 por Colegio de Sevilla de Ingenieros Técnicos Industriales.
3. Anexo II al Proyecto de Actuación para Almacén de Vehículos Destinados al Transporte de Residuos y Almacén de Materiales de Construcción, redactado por D. Miguel Fernando Cano Zambruno y visado con nº 61/65 de fecha 8 de enero de 2015 por Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.
4. Anexo III al Proyecto de Actuación para Almacén de Vehículos Destinados al Transporte de Residuos y Almacén de Materiales de Construcción, redactado por D. Miguel Fernando Cano Zambruno y visado con nº 6291/2012-A02 de fecha 29 de abril de 2020 por Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

En sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2013, se adopta acuerdo de admisión a trámite del expediente, exponiéndose al público, durante el plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOP núm. 45 de fecha 24 de febrero de 2014, en el Correo de Andalucía de fecha 15 de enero anterior, así como en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Se ha efectuado notificación a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto sin que se hayan presentado alegaciones.

El 24 de enero de 2020 se emite informe de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. El referido informe concluye que los usos propuestos por el proyecto de actuación se consideran compatibles con las determinaciones del planeamiento aplicable.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 14 de junio de 2018, por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda se adopta resolución por la se autoriza a la entidad Llopis Servicios Ambientales S.L. la ejecución de obras de acondicionamiento de acceso a través de la vía de servicio izquierda de la carretera A-376 en las condiciones fijadas en la referida resolución. La referida autorización se otorga en base al documento Proyecto de Acondicionamiento de Acceso a través de Vía de Servicio de la Margen Izquierda de la Ctra. A-376 a Parcela en T.M. de Dos Hermanas, de fecha 23 de mayo de 2018, redactado por D. Ramón Ignacio Martínez Castilla.

Se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 29 de junio de 2020 en el que se concluye de forma favorable la aprobación del proyecto de actuación integrado por la documentación técnica recogida en el objeto del presente informe, considerando que con la misma se han observado y dado cumplimiento a los informes sectoriales emitidos durante la tramitación del procedimiento.

Se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos del Servicio de Ordenación del Territorio con fecha 12 de enero de 2023. En el referido informe se indica igualmente que, conforme a lo señalado en la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 7/2021, de 1 diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, procede concluir la tramitación del procedimiento conforme a la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, emitiéndose informe favorable para su aprobación.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación para la Implantación de la actividad de Proyecto de Actuación para Almacén de Vehículos Destinados al Transporte de Residuos y Almacén de Materiales de Construcción en la Parcela 3 Polígono 6.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación del referido documento en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo señalado en el art. 43.1, de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (14 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4.- EXPTE. 000001/2021-ED. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA BPM1 DEL PLAN PARCIAL SEN-1 ENTRENÚCLEOS.

Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de QUINTO, S.A., se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA BPM1 DEL PLAN PARCIAL SEN-1 ENTRENÚCLEOS integrado por la siguiente documentación:

1. ESTUDIO DE DETALLE PARCELA BPM1, DE LA UE1 DEL PLAN PARCIAL SEN1 “ENTRENUCLEOS” DEL PGOU DE DOS HERMANAS (Sevilla).

- Promotor: QUINTO, S.A.
- Redactores: J. Cecilio Soria Valle, Fernando Silos Iturralde, y J. Luis Rexach Benavides
- Fecha: 20 de octubre de 2022

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE DETALLE PARCELA BPM1, DE LA UE1 DEL PLAN PARCIAL SEN1 “ENTRENUCLEOS” DEL PGOU DE DOS HERMANAS (Sevilla)

- Promotor: QUINTO, S.A.
- Redactores: J. Cecilio Soria Valle, Fernando Silos Iturralde, y J. Luis Rexach Benavides
- Fecha: 20 de octubre de 2022

El Estudio de Detalle tiene por objeto dividir la Manzana BPM-1 en tres parcelas independiente y así poder actuar parcialmente sobre ella. Se redacta al amparo de lo dispuesto en el art. 64 de las normas urbanísticas del Plan Parcial del sector SEN-1, conforme al cual para actuar parcialmente será necesaria la previa aprobación de Estudio de Detalle y simultáneamente o posteriormente Proyecto de Parcelación previo al de edificación, cuyo ámbito será el de la manzana completa, todo ello de conformidad con lo indicado en el art.

71.2 LISTA.

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2022, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP de fecha 1 de diciembre de 2022. Durante el periodo de información al público el documento ha estado expuesto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Corporación. Consta en el expediente notificación a las personas propietarias y demás personas interesadas. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones.

Con fecha 12 de enero de 2023 se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación y contenido del documento favorable a su aprobación definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el MODIFICADO DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA BPM1 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SEN-1 “ENTRENUCLEOS”, inicialmente con fecha 4 de noviembre de 2022.

SEGUNDO.- Tras la aprobación definitiva, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 112.1.c y 110.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su reglamento general, por lo que el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería correspondiente el documento aprobado en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, siendo el depósito en los referidos registros condición legal indispensable para la publicación del acuerdo de aprobación.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

5.- EXPTE. 000003/2022-ED. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MODIFICADO ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS MANZANA TE-2. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de LOPEZ REAL 09 SL, se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio MODIFICADO ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS MANZANA TE-2 redactado por Javier Cobreros Vime y Rafael Zamorano Flores de fecha 12 de septiembre de 2022.

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2022, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP nº 282 de 7 de diciembre de 2022 y publicado en el Diario de Sevilla de fecha 9 de noviembre anterior. Durante el periodo de información al público el documento ha estado expuesto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Corporación. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones.

Con fecha 12 de enero de 2023 se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación y contenido del documento favorable a su aprobación definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el MODIFICADO ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS MANZANA TE-2, inicialmente con fecha 14 de octubre de 2022.

SEGUNDO.- Tras la aprobación definitiva, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 112.1.c y 110.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su reglamento general, por lo que el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería correspondiente el documento aprobado en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, siendo el depósito en los referidos registros condición legal indispensable para la publicación del acuerdo de aprobación.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

6.- EXPTE. 000006/2022-ED. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE MANZANAS IE-3, IE-5 VIARIO V.10 PP SNP-18 "IBARBURU". Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de OPALONTY INVESTMENTS SL, se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio ESTUDIO DE DETALLE MANZANAS IE-3, IE-5 VIARIO V.10 PP SNP-18 "IBARBURU" redactado por Daniel Fernando Conesa López y Rafael López García de fecha 27 de diciembre de 2022.

El documento se presenta para la subsanación de las observaciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales con motivo de la aprobación inicial del documento. A los efectos anteriores el documento modifica, respecto del aprobado inicialmente, el apartado 3 de la Memoria, Normativa Vigente, incluyendo entre las condiciones urbanística de las manzanas IE-3 e IE-5 la indicación expresa de que la altura máxima será “3 plantas en todos los frentes de viario, excepto en el frente al S.G.V. 3.1, que se podrá llegar a 5 plantas en caso de actuar por manzana completa, según artículo 30.4., apartados A y C del Plan Parcial vigente”. Igualmente se incorpora al documento justificación del cumplimiento de la legislación de accesibilidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2022, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP nº 269 de fecha 21 de noviembre de 2022 así como en el Diario de Sevilla de fecha 14 de noviembre anterior Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones. Consta la presentación de escrito por la Junta de Compensación del sector SNP-18 “ibarburu” con 9 de diciembre de 2022 por el que se da traslado a este Ayuntamiento de certificado, expedido por el Secretario con el Visto Bueno de su Presidente, de fecha 29 de noviembre anterior, en el se recoge el acuerdo adoptado por la Junta de Compensación con fecha 28 de noviembre, por el que la referida entidad conoce y acepta expresamente el Estudio de Detalle objeto de informe, manifiesta su conformidad con el acuerdo de aprobación inicial del mismo y renuncia expresamente a la presentación de alegaciones al misma a la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo frente al referido acuerdo.

Con fecha 29 de diciembre de 2022 se ha emitido informe favorable a la aprobación definitiva del documento por los Servicios Técnicos Municipales Con esa misma fecha se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación y contenido del documento favorable a su aprobación definitiva.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE MANZANAS IE-3, IE-5 VIARIO V.10 PP SNP-18 "IBARBURU" con las modificaciones anteriormente expuestas respecto del documento aprobado inicialmente.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del referido documento en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo señalado en el art. 83.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Ordenación Urbanística y se remitirá a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico (art. 5.2 y 112.1.c Decreto 550/2022, de 29 de noviembre) La referida remisión deberá llevarse a cabo en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva. (art. 83.1 LISTA). La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en el de Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (art. 83.3. LISTA).

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

7.- CRITERIOS DE REPARTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS/AS MUNICIPALES DURANTE EL EJERCICIO 2023. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, el Ayuntamiento de Dos Hermanas, como continuación de los acuerdos de Pleno de fecha 29/11/2013,30/12/2014, 30/12/2015, 30/12/2016, 29/12/2017, 27/12/2018 , 27/12/2019, 18/12/2020 y 17/12/2021 ha acordado la cuantía máxima del complemento de productividad de todos sus funcionarios. Asimismo se establecen otros criterios de reparto de productividad, cuyo detalle se verá a continuación. Este acuerdo no es de aplicación al personal laboral, que percibirá el complemento de productividad de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el Convenio Colectivo, imputándose al artículo 15 “Personal laboral” de la Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar los criterios de reparto del complemento de productividad para los funcionarios/as municipales durante el ejercicio 2023 en los siguientes términos:

a) Importe máximo de productividad aplicable a todos sus funcionarios.

Se establece para este concepto como importe máximo con carácter general por funcionario el recogido en Anexo V del Acuerdo para el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para los años 2018-2020 (prorrogado). Y el importe máximo de productividad para los funcionarios Habilitados Nacionales vendrá determinado en el Anexo de Personal que acompaña a los Presupuestos Generales de esta Corporación para 2023.

Los criterios objetivos a valorar que se someten al Pleno son los siguientes:

- Puntualidad en la asistencia al trabajo.
- Rendimiento óptimo en la realización del trabajo (calidad y cantidad del trabajo realizado, capacidad de planificación y organización).
- Interés e iniciativa (se tendrá en cuenta la capacidad de resolver problemas y de actuar con autonomía, la capacidad de trabajo en equipo y colaboración con los compañeros, la flexibilidad, adaptación y disponibilidad para asumir nuevas tareas).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Inexistencia de sanciones por faltas disciplinarias graves o muy graves.

Cada uno de los cuatro criterios definidos se valorará como máximo hasta un 25% del importe máximo de la productividad fijada en el Acuerdo Colectivo. El cumplimiento de los requisitos que originan el derecho al cobro del complemento de productividad de los trabajadores se acreditará mediante la aportación con carácter trimestral de un informe motivado por parte del Jefe de Servicio o departamento o en su defecto del Alcalde o Concejal-delegado. No obstante el carácter trimestral del informe, el abono del complemento de productividad podrá tener carácter mensual, en los términos establecidos en el Anexo V del Acuerdo, sin perjuicio de la regularización que proceda tras la aportación de los correspondientes informes.

b) Complemento de productividad de oficiales de policía y policías locales.

El importe máximo regulado en el apartado a) y en todo lo demás con las mismas condiciones para su percibo fijado en dicho apartado se verá incrementado para los oficiales de policía y policías locales anualmente en concepto de productividad por experiencia en el trabajo en 125,16 euros por cada tres años de experiencia en el trabajo que hayan desempeñado por encima de veinte años.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a los representantes sindicales de los funcionarios, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **21** votos a favor (14 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito) y **4** abstenciones (2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL TRAMO SUR DE LA LÍNEA 3 DE METRO DE SEVILLA. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

Desde hace 18 meses la UTE Typsa-Subterra Ingeniería está elaborando el estudio para la actualización del tramo sur de la línea 3 de metro. Estos estudios supondrán la actualización y ampliación del proyecto constructivo que dará servicio a zonas residenciales y laborales que no estaban previstas cuando se concluyó el primer proyecto completo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A pesar de esa ampliación, el proyecto de línea 3 está siendo contemplado como urbano, es decir, no sale de los límites de la ciudad de Sevilla como sí sucede con la línea 1. Esto hace que el tramo norte dé comienzo en el barrio de Pino Montano finalizando en el Prado de San Sebastián y los estudios para actualizar el tramo sur se estén realizando entre ese último punto y el Hospital de Valme.

Dos Hermanas no puede estar con actitud contemplativa antes esto ya que a poco más de 1 kilómetro de la última parada se encuentra el barrio de Fuente del Rey - que actualmente ya cuenta con un servicio conveniado con TUSSAM - y a 6 kilómetros el Polígono Industrial de La Isla, siendo este último uno de los principales focos de movimiento de vehículo privado cada día. Tampoco puede estar a la expectativa de proyectos de conexión tranviaria tras la experiencia del proyecto que aún está sin ejecutar en la línea 1.

Si la red de metro no tiene carácter metropolitano no solucionará la mayoría de los problemas de movilidad que actualmente sufre un área que acoge a 1,5 millones de personas. En este caso concreto estamos hablando de dar servicio a uno de los polígonos industriales más extensos de Andalucía - 3,46 millones de metros cuadrados - con alrededor de 250 empresas que atraen diariamente a más de 4.000 trabajadoras y trabajadores.

La mayoría de los desplazamientos en vehículo privado se realizan dentro del área metropolitana y tienen como destino el lugar de trabajo, acometer esta ampliación supondría acercar esta zona industrial y comercial a la zona norte de Sevilla, el Aljarafe y también al barrio de Montequinto a través del enlace con línea 1 y acercaría el objetivo de conseguir ciudades más sostenibles sin olvidar la mejora en la calidad de vida de todas las personas que diariamente sufren atascos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento de Dos Hermanas solicita que sea contemplado en el estudio de actualización y ampliación del proyecto constructivo del tramo sur de la línea 3 de Metro de Sevilla la ampliación hasta el Polígono Industrial Carretera de La Isla.
2. Que ese estudio contemple la posibilidad de establecer una parada en la barriada de Fuente del Rey.
3. Se dé traslado de estos acuerdos a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 1º turno:

- D. Fernando Carrillo Díaz (Concejal no adscrito).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

8.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO EN MONTEQUINTO. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

Montequinto es, a día de hoy, el único Distrito declarado como tal en nuestra ciudad. Ciudad, dicho sea de paso, que sigue creciendo y posicionándose como uno de los pilares más sólidos de la zona metropolitana de la capital de Andalucía.

Sin lugar a dudas, hablar de este avance real de Dos Hermanas, no es sólo hablar de la gestión municipal, también hay otros factores que ayudan a ello, como por ejemplo la situación estratégica.

Esta situación es la que ayudó e impulsó a Montequinto a ser en principio un barrio con muchos habitantes procedentes de la capital, siendo ya una realidad no sólo habitacional sino también de asentamiento profesional.

Desde que el Parlamento de Andalucía en octubre de 2013 aprobase la denominación de **municipio de gran población**, incluida dentro del título X de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, vemos como mientras el distrito sigue creciendo en todos sus ámbitos la puesta en marcha real y efectiva como tal está totalmente paralizada, no más allá de la modernización de instalaciones municipales y de los ya recurrentes 300.000 euros de los que se dotan por presupuestos, aunque como ya todos sabemos, no es la cantidad real que se destina ya que se mantiene del total presupuestado, como si de otro barrio Nazareno se tratara.

No es la intención de esta moción el plantear la pregunta sobre porqué aún no se dispone de las competencias y derechos propios de un distrito, la única intención es poner de una vez en marcha, uno de los principales organismos que debe estar en funcionamiento en el distrito de Montequinto, la Junta Municipal de Distrito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Las Juntas Municipales de Distrito se regulan mediante el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se especifica que su finalidad es mejorar «la gestión de los **asuntos de la competencia municipal** y facilitar la **participación ciudadana** en el respectivo ámbito territorial». Aunque estas funciones se determinan más concretamente en cada Ayuntamiento y se deben recoger en su reglamento Orgánico del Distrito correspondiente, así como sus servicios y competencias.

Actualmente nuestro Reglamento de Participación Ciudadana data del 21 de octubre de 1994 y recibió unas modificaciones en 2003 y en el cual no hemos encontrado, como es lógico, mención alguna a las juntas municipales de distrito, ya que somos municipio gran población desde 2013, como ya he comentado antes.

Tras el reconocimiento como Ciudad Gran Población y su creación de distritos, lo lógico sería dar su espacio a la ciudadanía a través de estas Juntas Municipales de Distrito, pero cierto es que tendríamos que dotar la ciudad de los distritos correspondientes para la total equidad entre los nazarenos y que bien podrían ser en principio 3, Montequinto, Fuente del Rey y el Núcleo Urbano, tal y como se apuntaba en un principio, pero ese no es, tampoco el sentido de esta moción.

Si miramos la Ley 7/2017 de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, en su articulado 40. Ámbito Territorial, en su punto tercero sobre el ámbito local dice textualmente:

3. En las consultas participativas locales convocadas por los ayuntamientos, el ámbito territorial será el término municipal o ámbito territorial inferior. Podrán convocarse consultas de ámbito inferior al municipio, bien de distrito, cuando se trate de municipios de gran población, bien en el ámbito de una entidad de gestión descentralizada o de un ente desconcentrado, conforme a lo que se establece en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Según lo anterior, por tanto, deberían estar en una ciudad como Dos Hermanas, o no estaremos usando los cauces correctos donde los nazarenos pueden ejercer sus derechos participativos.

Lo que queremos con esta moción es que se le de forma cara al próximo mandato, ya que se debería aprobar al comienzo del mismo, se recoja esta figura de participación y se elabore un Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, que sea más acorde con la realidad actual política y social de Dos Hermanas, y sobre todo para el futuro que se le aventura a nuestra ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el grupo Municipal de Ciudadanos Dos Hermanas, propone al Pleno, se adopten los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ACUERDOS:

1.- Que se inicie una nueva actualización del Reglamento de Participación Ciudadana y se incluyan en su elaboración, como elemento indispensable del mismo, las Juntas Municipales de Distrito, que en el mismo se indique claramente la infraestructura municipal en la que estará la Junta Municipal de Distrito de Montequinto y de los futuros, recursos de personal necesarios clarificados, las competencias claras y servicios que podrán descentralizarse en ellos y que se haga partícipe a los Grupos Municipales de este Pleno en la elaboración de esta inclusión y redacción.

2.- Que se elabore un Reglamento Orgánico de Funcionamiento Base de Juntas Municipales de Distrito, para que cada una de las Juntas que se conformen, puedan desarrollar sus propios reglamentos de funcionamiento a partir del básico.

3.- Que, en ese Reglamento Orgánico Base, se recoja:

- Que los Grupos Municipales podrán nombrar un representante de su formación política en cada Junta Municipal de Distrito.
- Que las Asociaciones de vecinos de cada Distrito tendrán una representación escogida por ellos en su Junta Municipal de Distrito, ocurriendo lo mismo con las AMPA, las asociaciones culturales, las asociaciones deportivas y las asociaciones de mujeres. Estas representaciones irán en proporción al número de entidades similares y análogas inscritas en cada Distrito de las mencionadas, estando los representantes de cada tipología de asociaciones indicadas, colegiados en grupo.
- Ese mismo reglamento orgánico dejará claro que el número de representantes, incluido el presidente, nunca será mayor del número de concejales del Ayuntamiento de Dos Hermanas, actualmente en 27. o Que los periodos de Plenos de estas Juntas Municipales de Distrito sean anteriores en una semana al menos, a los Plenos Ordinarios del Ayuntamiento de Dos Hermanas, no teniendo que mantener la misma periodicidad.

4.- Que el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana se elabore sin dilación y pueda aprobarse en los plazos mínimos establecidos, recogiendo los tres puntos anteriores, para que puedan constituirse cuanto antes la Junta Municipal de Distrito en nuestra ciudad, como derecho de participación de sus ciudadanos.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).

D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto).

D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

8.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX EN DEFENSA DE LA VIVIENDA Y CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

La vivienda constituye un bien social primario que permite la realización de la persona como individuo y como miembro de una familia y de la sociedad. El domicilio es uno de los medios esenciales para un nivel de vida decente y, mediante la normativa adecuada, su protección y garantía se encomienda al Estado y a las Administraciones, configurándose como principio rector o directriz constitucional que informa su actuación, como señala la jurisprudencia constitucional de STC 152/1988, de 20 de julio, y las más recientes 7/2010, de 27 de abril y 93/2015, de 14 de mayo.

Efectivamente, el art. 47 de nuestro texto constitucional vigente, dispone que «todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación».

Actualmente, el acceso a una vivienda en propiedad se ha convertido en un lujo que sólo unos pocos pueden permitirse y que se ha convertido en un camino lleno de obstáculos. Las subidas de impuestos, la excesiva regulación, la falta de vivienda social, la especulación y la complicidad con los movimientos de ocupación ilegal de viviendas han desanimado las esperanzas de obtener una vivienda en propiedad para los jóvenes y las familias, así como una creciente sensación de inseguridad, física y jurídica, y vulneración de la intimidad en el propio hogar.

El enaltecimiento de movimientos contrarios a la defensa del derecho a la propiedad, promovidos desde las instituciones públicas, se ha convertido en un fenómeno recurrente en los últimos años en España. El derecho a la propiedad privada y a la herencia reconocido en el artículo 33 de nuestra Constitución se ha visto afectado por el fenómeno de la ocupación ilegal a través de la usurpación de viviendas y otros inmuebles de titularidad pública y privada, afectando seriamente a la convivencia de las familias y vecinos, provocando problemas de seguridad e insalubridad y la consiguiente degradación de nuestros barrios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La ocupación ilegal de viviendas es un drama que se ha asumido en España en los últimos años a raíz de la escasa protección jurídica que se ofrece a los propietarios y a la defensa que se hace de los delincuentes. La nula aplicación de las leyes españolas no está teniendo en cuenta el drama que supone ver bloques enteros con viviendas ocupadas de manera ilegal, y las consecuencias de este fenómeno no se han circunscrito a los propietarios de los inmuebles.

Decenas de barrios en toda España han visto cómo las calles y plazas en las que los mayores podían pasear y jugar con tranquilidad, se han convertido en sumideros de delincuencia, adicciones e inseguridad. El problema de la okupación ha llevado a estas familias el problema de tener que lidiar con el miedo sobre ellos y sus hijos donde antes no había preocupaciones sobre la seguridad.

Por otra parte, numerosos edificios municipales sufren también en muchas ocasiones esta lacra de ser ocupados de manera ilegal ya que no cuenta con las garantías de protección necesaria. Las administraciones, también locales, tienen en el ámbito de sus competencias el deber de proteger los edificios de titularidad municipal, especialmente los destinados a viviendas de protección social, para que puedan ser puestos a disposición de las familias que legalmente concurren a su ocupación o, en su caso, para que puedan destinarse a ofrecer los servicios correspondientes a los vecinos.

La obligación de la actuación municipal debe orientarse a más ámbitos dentro de sus posibilidades. Por un lado, es necesario dotar de más recursos a la Policía Local, así como mejores protocolos de comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e intervención inmediata tan pronto se tenga conocimiento de una situación de ocupación ilegal. Por otra parte, el padrón municipal debe dejar de ser una vía para la regularización y cronificación de facto de la situación de usurpación, sino precisamente una herramienta de localización de okupas y de limitación de su acceso a ningún tipo de ayuda pública vinculada al empadronamiento.

A su vez, la protección de la propiedad ha de ser compatible con el acceso a una vivienda digna y asequible para los españoles. En caso de incompatibilidad, las diversas administraciones del Estado han de promover las condiciones necesarias y tomar las iniciativas más efectivas para posibilitar la adquisición de viviendas asequibles, entre ellas de promoción pública, especialmente para los españoles más necesitados.

Así, las instituciones públicas deben ser ejemplares en el cumplimiento de las leyes y, a fin de asegurar la defensa de la propiedad privada y garantizar una vivienda digna para los ciudadanos, especialmente a los más necesitados, los ayuntamientos deben responsablemente poner en funcionamiento todos los mecanismos de los que dispongan a su alcance.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal VOX en Dos Hermanas presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

MOCIÓN

El pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al gobierno municipal a:

PRIMERO.- Proceder, en colaboración con la policía local, a la elaboración de un listado de los inmuebles, bien de dominio público o patrimoniales, que sean de titularidad municipal, que se encuentren ocupados de manera ilegal.

SEGUNDO.- Aprobar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2. j) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, el ejercicio de cuantas acciones judiciales civiles sean necesarias, en relación a la ocupación ilegal de viviendas, para aquellos casos de ocupación de inmuebles deshabitados permanentemente, sin mobiliario y sin servicios de luz, agua, o gas. Por su parte proceder, para la recuperación de los inmuebles ilegalmente ocupados que no estén deshabitados, a formular la oportuna denuncia ante el juzgado de instrucción competente, por delito de allanamiento de morada del art. 202 del Código Penal, solicitando del juzgado la adopción de la medida cautelar del lanzamiento inmediato de los ocupantes antes de 72 horas.

TERCERO.- En el caso que estas viviendas se encuentren ocupadas ilegalmente por personas que resulten ser inmigrantes ilegales, poner en conocimiento del Cuerpo Nacional de Policía dicha circunstancia para proceder al cumplimiento de lo previsto en el artículo 57 y concordantes de la Ley Orgánica 4/2000, apelada de Extranjería.

CUARTO.- Que incremente de forma sistemática y planificada la actuación policial en las zonas de viviendas ocupadas en las que dicha ocupación haya generado un incremento de la inseguridad ciudadana.

QUINTO.- No se suscribirá por parte del ayuntamiento contrato alguno con todas aquellas personas que hayan ocupado ilegítimamente una vivienda que no sea de su titularidad y que, como consecuencia de la misma, hayan sido condenados por cualquier delito derivado de la usurpación de la vivienda en la que residan, de cualquier otra que sea de titularidad pública, o que se encuentren incurso en causa penal por dichos delitos, en tanto no se dicte sentencia firme absoluta.

SEXTO.- Acordar que, en el registro municipal de demandantes de viviendas, así como en las bases que se aprueben para la adjudicación de vivienda pública, tanto en régimen de alquiler, como en régimen de propiedad, figurará como motivo de exclusión, el hecho de que el interesado se encuentre ocupando una vivienda o inmueble sin título suficiente para ello, y sin el consentimiento expreso del titular.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto).
- D. Ismael Francisco Lumberras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Vox) y **23** votos en contra (14 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

8.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE "CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA". Por la Concejala del Partido Popular perteneciente al Grupo Municipal Mixto, D^a. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

A finales de la anterior legislatura, concretamente en enero de 2019, presentamos en este pleno una iniciativa en la que solicitábamos iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento de Dos Hermanas como Ciudad Amiga de la Infancia.

El objetivo estaba y está en seguir trabajando desde la educación en valores de la infancia y en la promoción de sus derechos, de ahí ese paso adelante que nos permitiría desarrollar e implementar, más si cabe, estrategias para el bienestar de los niños defendiendo sus derechos, fomentando su participación y haciendo de nuestra ciudad un entorno más habitable.

Este reconocimiento como Ciudad Amiga es mucho más que una etiqueta, debe tener un impacto real en la vida de estos niños y niñas, teniendo que demostrar los avances mediante resultados medibles. Tiene, además, una repercusión positiva en el presente y futuro de la población nazarena, que transformará la realidad actual de los niños y niñas y por ende, de toda la sociedad.

Este Sello de Reconocimiento favorece los intereses de la población nazarena en general y de la infancia en particular, y nos sitúa como un municipio con voluntad de contribuir activamente en la difusión y aplicación de la Convención de los Derechos de los Niños en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

nuestra ciudad. Una Ciudad Amiga de la Infancia es una ciudad en la que su sistema local de gobierno se compromete a respetar los derechos de la infancia. Una ciudad donde la opinión, necesidades, prioridades y derechos de la infancia forman parte integrante de las políticas, los programas y decisiones públicas; planteando un estilo de gobierno y una gestión urbana participativa, capaz de garantizar a la ciudadanía más joven el pleno goce de sus derechos.

Tal y como en su momento manifestó el portavoz del gobierno, se estaba realizando un importante trabajo pedagógico por parte de los técnicos municipales con la población infantil y hablaba de diversos aspectos burocráticos que faltaban para lograr ese sello que nos permitiría ser reconocidos como Ciudad Amiga de la Infancia.

Con la aprobación de dicha propuesta dimos el primer paso para dar un impulso a las políticas dirigidas a la infancia en nuestro municipio, de ahí que la iniciativa que hoy traemos vaya encaminada a iniciar el proceso definitivo que culmine en ese reconocimiento, de ahí que sea esencial su cumplimiento, y requiera ese reconocimiento.

Ese interés por seguir trabajando en impulsar, como hemos señalado, estas políticas dirigidas a la infancia, viene de la mano de medidas como la Creación de un Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia, como ejemplo más claro de aprendizaje y respeto, de civismo, de compromiso social por parte de la infancia y de la adolescencia nazarena. Un órgano consultivo y de participación de niños, niñas y adolescentes en los asuntos municipales.

Actualmente hay en Andalucía más de treinta municipios reconocidos como Ciudades Amigas de la Infancia, que cuentan con órganos de participación infantil en el ámbito local, con especial atención al enfoque de género en la creación de los mismos. En Sevilla, por ejemplo, Alcalá de Guadaíra cuenta con un consejo integrado por 17 niñ@s (10 niñas y 7 niños), Bollullos de la Mitación 24 (14 niñas y 10 niños), Olivares, 18, (con 8 niñas y 10 niños), o Lora del Río con 24 (15 niñas y 10 niños), ejemplos que fomentan esa igualdad y que buscan una imagen positiva y exenta de estereotipos sexistas en la presencia y participación en el espacio público, tomando como referencia la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 14.4.

La participación infantil permite interactuar en el entorno más cercano, como es el municipio, a nuestros niños y niñas, fomentando su participación y garantizando esa igualdad de derechos, promoviendo personas capaces de respetar la diferencia, la diversidad y las posibilidades de todos, de forma democrática.

La participación infantil está recogida en la convención sobre los Derechos del Niño, reconociendo en su artículo 12 el derecho a expresar su opinión en los asuntos que les afecten y que sean tenidos en cuenta.

Hombre y mujeres, niños y niñas socializamos de forma distinta, por lo tanto, es vital que sean las corporaciones locales los espacios que permitan fomentar esa participación infantil y los escenarios perfectos para que esa socialización sea realmente posible. Es de gran



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

importancia que, cuando trabajamos con niños y niñas lo hagamos desde esa perspectiva de género evitando de esta manera roles y estereotipos.

Los Consejos Locales de Infancia y Adolescencia serán esos espacios específicos para la participación activa en el marco del gobierno local, el mecanismo para la colaboración activa entre niños y niñas junto con adultos, en las políticas municipales, un órgano de participación y representación del conjunto de la infancia dentro de nuestro municipio.

A esta iniciativa, pueden acompañar otras como los plenos, ya llevados a cabo por esta corporación municipal, los buzones de la infancia, las audiencias públicas, etc.

Es obvio, que previa a este Consejo Local de la Infancia y Adolescencia, está el Reglamento del Consejo, como documento en el que recoger toda la información relativa al órgano de participación infantil, sus funciones, organigrama, reuniones y acuerdos, miembros, etc., un documento por el que estructuran sus actuaciones.

El Consejo de la Infancia y Adolescencia será el cauce de comunicación entre los niños y niñas de la ciudad de Dos Hermanas y las autoridades locales. Será:

- Un órgano de representación de la infancia llamado a trasladar opiniones, iniciativas o necesidades, y en el que las diferentes opiniones o aportaciones serán tenidas en cuenta.
- Un órgano desde el que se proponga al gobierno local las medidas oportunas para garantizar el bienestar y desarrollo de los derechos de la infancia en el ámbito local de nuestro municipio.
- Un órgano desde el que se participe en la elaboración y seguimiento de los Planes de Infancia que se acometan, para que esas necesidades de nuestros niños y niñas sean reflejadas y para asegurar que sus opiniones son importantes.
- Un órgano que favorezca la igualdad de oportunidades.
- Un órgano que impulse la colaboración con otras Administraciones Públicas en materia de infancia y adolescencia y con cualquier entidad que desarrolle actividades en este ámbito.

Se trata en definitiva de crear el cauce de comunicación entre los niños y niñas de Dos Hermanas y las autoridades locales, en el que pidan proponer medidas oportunas para garantizar el bienestar y el desarrollo de los derechos de la infancia y adolescencia, con especial atención a la infancia más vulnerable de la ciudad. Buscamos una ciudad activa, inclusiva, no discriminatoria y participativa, como pilares básicos para la generación futura que queremos tener.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Acelerar los trámites necesarios, a fin de que toda la documentación esté remitida dentro del período de entrega de información y documentación (del 1 de marzo al 31 de julio), para que la moción aprobada en enero de 2019 sea una realidad y Dos Hermanas cuente con el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2022/12/CiudadesAmigas_Convocatoria22-23_digital.pdf pág

SEGUNDO.- Estudiar la posibilidad, de poner en marcha el llamado Consejo de la Infancia y Adolescencia, previa redacción de su reglamento.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).

D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

D^a. Sandra Morales Montes (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (14 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito) y **2** votos en contra (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.1.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS SOBRE EL AVANCE DEL MÉTODO DE CONTROL ÉTICO DE COLONIAS FELINAS. Por el Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado, se formula el siguiente ruego:

El pasado 15 de Julio se aprobó la moción al control ético de colonias felinas donde nuestro municipio se comprometía implementar los planes de gestión de colonias en los núcleos de población urbanos y rurales, con el objetivo de controlar la población, mejorar las condiciones de vida de los gatos e integrar las colonias para no ocasionar problemas en el entorno en el que desarrollan sus actividades.

El pasado 3 de enero se publicó en el BOE (Orden DSA/1352/2022 de 22 de diciembre) las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas.

Los fondos se destinarán a la ejecución de los siguientes proyectos y planes:

- a) Proyectos para la realización de cirugías de esterilización que disminuyan la extensión y proliferación de colonias felinas.
- b) Proyectos destinados a la realización de acciones profilácticas, como la desparasitación o vacunación de individuos de las colonias felinas, con objeto de disminuir los riesgos de extensión de enfermedades.
- c) Proyectos destinados a mejorar las condiciones de vida y alimentación de los individuos de las colonias felinas.
- d) Proyectos dirigidos a la formación del personal municipal o a la concienciación de la población en el respeto a las colonias de gatos.

Por lo anteriormente descrito rogamos al equipo de gobierno.

- Soliciten la subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.2.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS SOBRE RELATIVO AL RECORTE EN LA FINANCIACIÓN DE LA RED DE TEATROS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA. Por la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D^a. Sandra Morales Montes, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El acceso a la cultura es un derecho recogido en el artículo 44 de la Constitución Española, en el que se establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura. Así mismo, el Estatuto de Autonomía andaluz, recoge entre sus principios rectores que los poderes de la Comunidad Autónoma orientarán sus políticas a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos de los andaluces y andaluzas, entre ellos el acceso a la cultura.

Bajo estos principios se creó la Red Andaluza de Teatros Públicos. Un programa basado en la colaboración entre la Junta de Andalucía y aquellos municipios andaluces que voluntariamente se han adhiriendo. Gracias esta estrecha colaboración, la Red está presente en las ocho provincias andaluzas cumpliendo con el objetivo de llevar espectáculos de teatro, circo, música y danza a los espacios escénicos de los municipios, facilitando el acceso de la población a las artes escénicas y contribuyendo al desarrollo del tejido empresarial andaluz del sector cultural.

Dentro de La Red, y fundamental para la creación de público, se incluye el programa Abecedaria, dirigido a los centros educativos andaluces, en estrecha colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y los ayuntamientos de los municipios participantes. Es un servicio singular e interdisciplinar con el que se pretende abanderar y lograr la integración de las artes escénicas y musicales, como una actividad más, en el currículum escolar del alumnado de 0 a 18 años.

Casi 3 millones de niños y niñas andaluzas han asistido a funciones de teatro, música, danza, flamenco y circo gracias a este programa. Puesto en marcha de manera privada en el Teatro Alhambra en el año 1995, posteriormente a partir de 1997 la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía le dio cobertura oficial ampliando su radio de acción a los tres teatros que pasó a gestionar ese año, el citado Teatro Alhambra, el Cánovas y el Teatro Central.

Poco después, en 1998, con la creación de los Circuitos de Espacios Escénicos Andaluces, la Consejería de Cultura acude a este programa para organizar las actividades en el aula, incorporándose así el programa al Circuito de Música en el 99 para organizar las actividades didácticas de "Solistas en el aula" y "Vamos al concierto", ambas en colaboración con la Consejería de Educación, quien asesora en la selección, organiza la formación y elabora el material pedagógico, con el propósito de acercar la música a las aulas y los escolares a los conciertos, de forma estable.

Esta Red Andaluza de Teatros Públicos depende de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, que anualmente ha venido realizando una convocatoria para seleccionar a los municipios para su adhesión al Programa de la Red Andaluza de Teatros Públicos y optar así a las aportaciones económicas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Estas aportaciones se desglosan en dos conceptos, de un lado la financiación para el programa Abecedaria y de otro lado la financiación para artes escénicas de Teatro, Circo, Danza y Música.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Para la convocatoria del año 2022, los municipios andaluces contaron con una financiación total de 1.002.500 €. Desglosado como sigue:

- El programa Abecedaria alcanzó 27 pueblos con un presupuesto total de 258.000€.
- Las artes escénicas: Teatro, Circo, Danza y Música llegó a 83 pueblos beneficiarios con un presupuesto total de 744.500€
- La convocatoria del año 2023 pasa a quedar reducida a 746.000 €, un 25% menos que el año anterior.
- El programa Abecedaria alcanza a 34 pueblos, con un total de 272.000 €
- Las artes escénicas: Teatro, Circo, Danza y Música llega a 79 pueblos beneficiarios con un Presupuesto total de 474.000€.

Las rebajas fiscales al 1% de la población andaluza repercuten directamente en el acceso a derechos, en este caso al acceso a la cultura que sufre un recorte directo del 25%. El Gobierno de Moreno Bonilla ha decidido aplicar un recorte tanto de la financiación total de la Red pasando de 1.002.500 € a 746.000 €, como en las cuantías asignadas a los municipios, pasando en el caso de las artes escénicas de 13.000€ por municipio a 6.000€, un recorte de más del 50%, lo que afectará no sólo a los municipios sino al sector cultural andaluz.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Dos Hermanas, venimos a presentar el presente ruego para:

- Instar a la Junta de Andalucía a realizar una convocatoria extraordinaria en este año 2023 para aumentar la financiación y revertir el recorte económico efectuado en el Programa de la Red Andaluza de Teatros Públicos.
- Instar a la Junta de Andalucía a restituir en esta convocatoria extraordinaria la financiación de 13.000€ por municipio que venía aportándose para las artes escénicas de teatro, cine, danza y música, así como aumentar a 14.000€ por municipio en el programa Abecedaria.

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.3.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE EL OCIO NOCTURNO SEGURO DE VIOLENCIA DE GÉNERO. Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula el siguiente ruego:

La definición más aceptada de violencia de género es la propuesta por la ONU en 1995: «Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada». En este marco conceptualizamos la violencia como «la coacción física o psíquica ejercida sobre una persona para viciar su voluntad y obligarla a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ejecutar un acto determinado». Puede adoptar formas diferentes: física, verbal, psíquica, sexual, social, económica, etcétera. Unas formas de coacción que se han ejercido, en mayor o menor medida, a lo largo de la historia.

Hace años que se lucha contra las agresiones sexuales, desde administraciones y asociaciones públicas y entidades privadas.

Sin embargo, ahora es un momento de inflexión en el que es necesario tomar medidas más efectivas y trabajar en un cambio de mentalidad al respecto, ya que por un lado el número de agresiones aumenta (según datos estadísticos del Ministerio del Interior y como hemos visto en nuestro municipio hace poco) tenemos la certeza de que la regulación que recoge el Código Penal de estos delitos es deficiente, que la casuística que nos encontramos es diversa y cada una requiere una respuesta adecuada y que hay conductas a las que hay que poner freno aunque no sean delito.

Todas las medidas que se adopten han de ser compatibles con la absoluta libertad que todos tenemos y de cómo queremos disfrutar de nuestras horas de ocio.

Dos Hermanas cuenta con muchas zonas de ocio nocturno donde muchos de nuestros jóvenes hacen uso de las mismas, siendo un espacio donde la prevención en violencia de género es fundamental para garantizar la seguridad de las mujeres en estos espacios.

Tenemos constancia que se han puesto puntos de información violetas. Desde ciudadanos queremos dar un paso más y concienciar a todas las partes implicadas en el proceso del ocio en la prevención de la violencia de género, a través de campañas de concienciación e información en los comercios del sector, formación de los trabajadores/as en igualdad de género, denominación de espacios seguros en violencia de género etc...

Nuestra ciudad cuenta con un tejido asociativo empresarial y social muy importante, el cual tiene buena relación con nuestro ayuntamiento y es momento de empezar a trabajar juntos y empezar un plan de acción en esta materia en relación al ocio, ampliando a otros sectores empresariales y sociales.

RUEGO

- Campaña de sensibilización de prevención de violencia en el ocio nocturno, que tenga un proceso participativo-activo de todas las partes implicadas.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Cultura y Fiestas, D. Rafael Rey Sierra, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.4.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE ASIGNACIÓN RECURSOS DE FUERZAS DE SEGURIDAD. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a. María Teresa de Terry Ollero, se formula la siguiente pregunta:

Único.- Los órganos de gobierno de este Ayuntamiento tienen atribuciones legalmente asignadas (en particular, la Alcaldía (o el delegado respectivo) para que, previos los trámites legales, se puedan adjudicar a la fuerza policial respectiva, vehículos que teniendo la condición o tratamiento residual pasen a esa fuerza policial en lugar de ser destruidos y que bien podrían servir para reforzar la vigilancia y control del tráfico o combatir los delitos contra la seguridad colectiva o vial.

Por ello formula las siguientes preguntas

- ¿Se ha adjudicado algún vehículo en estas características al Cuerpo de Policía Local desde el año 2019?
- ¿Hay algún procedimiento iniciado para adjudicar tales vehículos al servicio policial?
- ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno realizar actuaciones tendentes a materializar dicha potestad legal?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.5.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A MULTAS DE TRÁFICO. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a. María Teresa de Terry Ollero, se formula la siguiente pregunta:

Único.- El Ayuntamiento viene ingresando cuantías económicas derivadas de los expedientes sancionadores por infracciones a la legislación de tráfico, seguridad vial y circulación de vehículos en las vías de titularidad municipal. Dichos ingresos tienen una finalidad legalmente tasada según la Ley de Tráfico (RDL 6/2015) conforme determina la Disposición Adicional 4^a del citado cuerpo legal, importe que necesariamente debe destinarse a seguridad vial, prevención de siniestros viales y ayuda víctimas

Por ello formula las siguientes preguntas

- ¿Que importe global derivado de infracciones de tráfico a la normativa respectiva fue ingresada en las arcas municipales en el ejercicio 2022? Detállese número total de expedientes tramitados, finalizados y efectivamente cobrados distinguiendo en período voluntario o teniendo que acudir al procedimiento de apremio.
- ¿Qué actividades se han realizado con el importe recaudado y qué medidas concretas en materia de seguridad vial se han adoptado con dicha cuantía? Enumérese de forma sucinta relación de actos, acciones o programa desarrollado por cualquier órgano de la Administración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- ¿Qué medidas se han adoptado con lo recaudado para prevenir siniestros viales?
- ¿Qué cuantía se ha destinado a ayudar a víctimas de accidentes de tráfico y en qué han consistido esas medidas de ayuda?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.6.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE AUXILIARES DE SERVICIOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por la Concejala del Partido Popular perteneciente al Grupo Mixto, D^a María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

Tras resolución emitida por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía al recurso presentado por la empresa CMM Guard S.L., contra la adjudicación del contrato de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y de Auxiliares de servicios para dependencias municipales y actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (respecto al Lote 1), en la que se estimaba parcialmente el mismo, y sobre el que cabe recurso contencioso-administrativo; hemos tenido conocimiento de que una de las empresas que participa en el concurso para realizar los servicios de seguridad ha impuesto un recurso ante el contencioso-administrativo.

Siendo conscientes de que es un servicio que no puede esperar a conocer la decisión tomada por el Tribunal contencioso-administrativo y dado que la misma no será inmediata, entendemos que este Ayuntamiento va a proceder a la definitiva adjudicación del concurso.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Tiene efectivamente este Ayuntamiento conocimiento acerca de la interposición de dicho recurso ante el Tribunal contencioso-administrativo? ¿Se le ha notificado? ¿Tiene prevista alguna actuación al respecto?
- Si como hemos referido se va a proceder a la adjudicación, ¿en qué fecha iniciarán el servicio? De no ser así, ¿qué medidas alternativas contempla?
- Teniendo en cuenta que, los plazos de resolución del Tribunal contencioso-administrativo pueden superar el año o incluso los dos años, y que puede darse el caso de que dictamine a favor de la empresa que lo presenta, conllevando a este consistorio a satisfacer una indemnización por el valor del contrato en el caso de que efectivamente se proceda a la adjudicación, ¿tiene este Ayuntamiento valorado ese riesgo?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Contratación Administrativa, D. Francisco Toscano Roderó, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

10.7.- RUEGO DE D^a. SUSANA CARRERA MURILLO, CONCEJALA NO ADSCRITA, SOBRE GARANTIZAR EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA LABORAL DE TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES. Por la Concejala no adscrita D^a. Susana Carrera Murillo, se formula el siguiente ruego:

Petición de cumplimiento, por parte de la actual Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas, para garantizar el derecho a la negociación colectiva laboral de todos los representantes de los trabajadores. Este ruego tiene su origen, en lo ocurrido el pasado 20 de enero, cuando tuvo lugar una reunión de la Mesa General de los representantes de las personas trabajadoras de este nuestro Ayuntamiento, para la aprobación de un nuevo Convenio Colectivo sin la preceptiva negociación con todos los representantes de los y las personas trabajadoras del Ayuntamiento de Dos Hermanas, como han así han puesto de manifiesto centrales sindicales como CCOO- con representación tanto en personal funcionario como laboral y SAP (Sindicato Andaluz de Bomberos), personal funcionario.

El ruego consiste en trasladar y poner de relieve la constitución real de una mesa de negociación, en la que la negociación de las dos partes esté regida por el principio de la buena fe, por el que escucharán al otro, sus reclamos y peticiones, y realizarán las suyas propias sin entrar en conflictos ni irregularidades.

La legislación laboral establece un conjunto de reglas de necesaria observancia en el procedimiento de negociación. La actividad negociadora se somete a requisitos muy estrictos, relativos tanto a los sujetos negociadores, como al proceso de negociación como la buena fe, así como a la firma del convenio.

El proceso de diálogo se deben establecer normas para evitar bloqueos y se formularán propuestas alternativas por escrito. De esta manera, se intentará llegar a acordar las mejores condiciones de ambas partes, que serán recogidas en actas de acuerdos firmadas por las partes y con copias entregadas a cada una de ellas

Ante esta situación y en consecuencia, traslado a modo de ruego lo siguiente:

Se ruega la constitución real de una mesa de negociación, en la que la negociación de las dos partes esté regida por el principio de la buena fe, por el que escucharán al otro, sus reclamos y peticiones, y realizarán las suyas propias sin entrar en conflictos ni irregularidades.

De esta manera, se intentará llegar a acordar las mejores condiciones para ambas partes, que serán recogidas en actas de acuerdos firmadas por las partes y con copias entregadas a cada una de ellas, así como a las firmas de los Convenios de Laborales y Funcionarios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página una a la página treinta y siete, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 01/2023 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 27 de enero de 2023, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>